

ciona en este Acuerdo, así como las cuotas giradas individualmente y que en el precitado expediente se contemplan y relacionan”.

Oñauri 18 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1414

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	540.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	700.000
3	Intereses	100.000
4	Transferencias corrientes	71.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	589.000
TOTAL		2.000.000

INGRSOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	76.372
2	Impuestos indirectos	4.950
3	Tasas y otros ingresos	61.000
4	Transferencias corrientes	101.088
5	Ingresos patrimoniales	1.756.590
TOTAL		2.000.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del R. Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Pinillos, a 21 de abril de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS

ANUNCIO

1606

Cumpliendo los trámites reglamentarios y previamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA se anuncia la subasta forestal de madera en el monte denominado "La Dehesa" para su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rabanera de Cameros.

Lote único.— 85 robles con 93 mc. de madera y 19 mc. de leña. Tasación 280.900 pts. de base y 9.621 pts de indemnizaciones, lugar conocido por Las Lagunitas.

Esta subasta será celebrada al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no contando el día de su publicación y dará comienzo la misma a las trece horas de la mañana.

De quedar desierta esta subasta el primer día se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y por tercera vez a los ocho días de la segunda.

El Pliego de condiciones Económico-Administrativo por el que se regirá este aprovechamiento se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera durante los días y horas de oficina.

Rabanera de Cameros, 5 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1504

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	856.856
2	Compra de bienes corr y de servicios ...	1.328.000
4	Transferencias corrientes	31.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	7.784.144
TOTAL		10.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	550.000
2	Impuestos indirectos	160.000
3	Tasas y otros ingresos	2.739.719
4	Transferencias corrientes	990.000
5	Ingresos patrimoniales	185.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	5.375.000
TOTAL		10.000.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

El Redal, 20 de marzo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1592

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de elevación de los tipos de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaria queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en tal sentido, quedando los tipos en:

Tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana 22%.

Tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria 11%, más el diez por ciento de recargo.

El Redal, 4 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

1605

El Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de enajenación directa de parcela de 1.000 m2 en la Zona Industrial, para instalación de industria agrícola

El expediente y acuerdo se halla expuesto por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Rincón de Soto, 10 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1529

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de dos parcelas en zona industrial y acordado la urgencia el expediente y pliego, quedan expuestos por espacio de cuatro días a efectos de reclamaciones. Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina hasta el día anterior a la subasta.